

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**  
**PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022**  
**LEGISLATURA 368ª**

**Acta de la sesión N° 116, especial.**

**Lunes 28 de septiembre de 2020, de 17:05 a 18:30 horas.**

---

**SUMARIO:**

- Se analizaron el número de funcionarios de la fuerza pública denunciados, investigados y sancionados por violaciones a los derechos humanos; las medidas solicitadas por el Ministerio Público y Carabineros en materia de investigación, sanción y reparación; y el cumplimiento de los estándares en el actuar de Carabineros para la investigación y sus obligaciones legales.

Asistieron como invitados, a través de conexión telemática, el Director de la Contraloría General de Carabineros de Chile, General Inspector Gonzalo del Alcázar Sandoval, acompañado por la Directora de la Dirección de DD.HH, Coronel Karina Soza Muñoz, y el Director de Justicia de Carabineros, Coronel (J) Jaime Elgueta Burgos; y la Directora de la Unidad de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, señora Ymay Ortiz.

- Acuerdos.-

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la diputada señora **Emilia Nuyado Ancapichún**.

Actuó como abogado secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron en modalidad **telemática**, las diputadas señoras Nora Cuevas Contreras, Pamela Jiles Moreno y Emilia Nuyado Ancapichún; y los diputados señores Nino Baltolu Rasera, Andrés Celis Montt, Miguel Crispi Serrano, Tucapel Jiménez Fuentes, Andrés Molina Magofke, Raúl Saldívar Auger y Diego Schalper Sepúlveda.

Asistieron como invitados, a través de conexión telemática, el Director de la Contraloría General de Carabineros de Chile, General Inspector Gonzalo del Alcázar Sandoval, acompañado por la Directora de la Dirección de DD.HH, Coronel Karina Soza Muñoz, y el Director de Justicia de Carabineros, Coronel (J) Jaime Elgueta Burgos; y la Directora de la Unidad de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, señora Ymay Ortiz.

### **III.- CUENTA**

- Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Nota del Fiscal Nacional, mediante la cual excusa su inasistencia a la sesión de hoy, por tener actividades previamente comprometidas. No obstante lo anterior, solicita se reciba en su representación a la Directora de la Unidad de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, señora Ymay Ortiz, para que exponga sobre las materias consultadas.

- **Se tuvo presente.**

2.- Nota del General Director de Carabineros de Chile, por medio del cual informa que no podrá participar en la sesión del día de hoy, pero atendiendo la importancia de los temas que se trataran, solicita se autorice a que, en su reemplazo, participe el Director de la Contraloría General de Carabineros de Chile, General Inspector Gonzalo del Alcázar Sandoval, quien estará acompañado por la Directora de la Dirección de DD.HH, Coronel Karina Soza Muñoz, y el Director de Justicia de Carabineros, Coronel (J) Jaime Elgueta Burgos.

- **Se tuvo presente.**

3.- Oficio 8.227, de la Secretaría General de Carabineros de Chile, que remite informe de la glosa N° 6, bimestral, correspondiente al año 2020.

- **Se tuvo presente.**

4.- Comunicación del diputado señor Diego Schalper, reiterando el acuerdo de la Comisión de celebrar una sesión para abordar la compleja situación de los derechos humanos en Venezuela.

- **Se tuvo presente.**

### **SOBRE LA CUENTA:**

La **diputada Jiles** recordó los términos en los cuales se propuso el acuerdo mencionado por el diputado Schalper, que no sería sólo respecto del caso de Venezuela, sino que también para analizar otras violaciones a derechos humanos observables en toda la región, por ejemplo, en Colombia, Bolivia y Estados Unidos. De lo contrario, no otorga la unanimidad correspondiente.

La **diputada Nuyado (Presidenta)**, señaló que tal petición se agregará a la lista de audiencias pendientes, definiendo luego en la línea comentada para abordar el caso de Venezuela y otros países.

El **diputado Schalper** recordó que se presentaría un cronograma para, en dos sesiones, tratar estas materias y no después de concluir el análisis del estallido social, estando disponible para analizar otros casos como los aludidos por la diputada Jiles, pero dentro de un plazo razonable.

La **diputada Nuyado (Presidenta)**, manifestó que esto se definirá, presentando un cronograma en la sesión del próximo lunes para su aprobación, ya que el miércoles se continuará dedicando a proyectos de ley.

#### **IV.- ORDEN DEL DÍA**

- Se analizó el número de funcionarios de la fuerza pública denunciados, investigados y sancionados por violaciones a los derechos humanos; las medidas solicitadas por el Ministerio Público y Carabineros en materia de investigación, sanción y reparación; y el cumplimiento de los estándares en el actuar de Carabineros para la investigación y sus obligaciones legales.

La **Directora de la Unidad de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales, señora Ymay Ortiz**, agradeciendo la invitación, destacó la imposibilidad de responder sobre ciertas materias vinculadas con eventuales responsabilidades penales y que se encuentran en desarrollo, sin perjuicio de lo cual es posible exponer sobre aspectos generales. En tal sentido, comentó los criterios de actuación de la Fiscalía Nacional en relación a los casos ocurridos tras el estallido social del 18 de octubre de 2019, cuyas particularidades especiales, tratándose de delitos que involucran violencia institucional, les llevó a desempeñarse conforme a tales circunstancias, en base a la experiencia ya recabada en otros delitos de similar connotación, así como por la estructura y capacitación referida a DDHH que se venía desarrollando desde antes en el Ministerio Público.

Entre los principales desafíos observados y actuaciones adoptadas para enfrentar la investigación de este tipo de casos, resaltó lo siguiente: necesidad de generar puentes que facilitaran las denuncias; designación de fiscales diferenciados por delito en un mismo caso; presencia física de fiscales en recintos asistenciales, de detención, entre otros; coordinación con el INDH y Defensoría de la Niñez; ingreso de delitos no consagrados específicamente en la ley (por ejemplo, lesiones oculares, desnudamientos, abusos de tipo sexual, etcétera), para efectos del registro de casos correspondiente, efectuando las adecuaciones respectivas en el sistema vigente; caracterización de los casos, así como de las víctimas y sus particularidades (género, etnia, estrato social, entre otros); elaboración de estrategias investigativas aplicables en todas las regiones; intercambio de buenas prácticas y experiencia; adaptación de sistemas implementados para otros delitos; elaboración de documentos orientadores, sistematizando actuaciones; entre muchas otras.

En complemento, destacó especialmente las dificultades para acceder a la información, lo que tuvo particular importancia en casos de denuncias por personas detenidas desaparecidas, asegurando haberse priorizado tales casos, investigando hasta encontrar a todos y cada uno de los eventualmente desaparecidos, y lo mismo se aplicó tratándose de denuncias referidas a centros de torturas. Tales casos, de por sí complejos, presentaban además la dificultad propia de involucrar a funcionarios de las policías (lo que

se buscó salvar mediante distintas técnicas, como, por ejemplo, ordenando investigaciones cruzadas).

Asimismo, resaltó la falta de personal policial especializado en la investigación de casos vinculados con DDHH, lo que también ha tornado complejo los procesos, cuestión agravada tras la pandemia por covid-19.

Así entonces, considerando la complejidad de los hechos analizados y sin perjuicio de las dificultades señaladas, destacó los profundos esfuerzos del Ministerio Público por entregar los mejores resultados posibles, con avances importantes, tal como se ha evidenciado en ciertos casos emblemáticos, en que pueden existir opiniones diversas sobre la calificación jurídica aplicable, pero que de todas formas ha permitido alcanzar resultados, a pesar de los obstáculos que situaciones de esta especie acarrearán (por ejemplo, escasez de pruebas, desistimiento de las víctimas o no comparecencia reiterada, entre otras).

Por último, entre las cifras, destacó especialmente lo siguiente: 8.575 víctimas, 919 imputados conocidos, 63 funcionarios de Carabineros formalizados (todos ellos sujetos a medidas cautelares específicas, como prisión preventiva u otras), y 1 caso con condena hasta el momento.

El **diputado Crispi** estimó que lo ideal habría sido tener la presencia del Fiscal Nacional, por la relevancia del tema. Luego, destacó el diagnóstico crítico respecto de las instituciones encargadas en obtener verdad y justicia tratándose de violaciones a DDHH, aspecto en el cual la Fiscalía Nacional desempeña un rol sustancial. En cuanto a los tiempos de espera, expresó sorpresa por el hecho de que, a pesar de la alta cantidad de víctimas, sólo existan 63 formalizados, lo que estimó insuficiente atendiendo la gravedad de los hechos. Sobre esto, preguntó sobre los cambios institucionales aplicados tras el estallido social del 18 de octubre de 2019, con el objeto de garantizar que esto no suceda nuevamente, a saber, coordinación con el Gobierno, avances en la tramitación respectiva, entre otros.

La **fiscal Ortiz** manifestó comprender la observación respecto a los plazos, que cada vez son más largos por la ampliación sucesiva de delitos, con alta sobrecarga de trabajo para la Fiscalía, sin ampliar la dotación de personal respectiva, y que en estos casos ha sido mucho más complejo por las características de los hechos (por ejemplo, involucrar a las policías que son justamente el personal de apoyo en las investigaciones, entre muchos otros obstáculos). Recordó el caso de Gustavo Gatica y el enorme trabajo que se requirió para determinar la ocurrencia de lo sucedido y eventuales involucrados. Sin embargo, valoró el aprendizaje alcanzado, a pesar de las dificultades señaladas, siendo este el objetivo que orienta el trabajo del Ministerio Público.

El **diputado Crispi** precisó que la intención es colaborar en el desarrollo de las tareas propias de la Fiscalía, presumiendo el máximo esfuerzo en dicho sentido. Por tanto, consultó en qué aspectos se debería mejorar, por ejemplo, desde lo presupuestario, a fin de corregir los problemas antes observados, además de otros cambios estructurales recomendables para no dilatar la obtención de justicia y reparación de las víctimas.

La **fiscal Ortiz** recordó que la cantidad de fiscales está definida por ley, habiéndose aplicado ciertos apoyos temporales, pero que no son suficientes, lo que

requeriría cambios en la planta funcionaria del Ministerio Público. Pero, además de lo anterior, se requiere mayor especialización de las policías en materias vinculadas con derechos humanos, lo que sería de gran ayuda, tanto en lo investigativo, como en laboratorio y peritaje (por ejemplo, Servicio Médico Legal).

**El Director de la Contraloría General de Carabineros de Chile, General Inspector Gonzalo del Alcázar Sandoval**, junto con agradecer la invitación, comentó las principales cifras referidas a las circunstancias en que Carabineros debió actuar tras el estallido social, lo que implicó desórdenes, destrucción de propiedad pública y privada, y violencia en general, generando una alta cantidad de funcionarios lesionados (algunos con quemaduras, impactos de bala, fracturas, poli-contusiones, trauma ocular y lesiones diversas), sumado al ataque de cuarteles, vehículos y otros implementos de la Institución. En tal escenario extremadamente complejo, resultaron también heridos civiles, lo que es de gran gravedad, pero recordó que el porcentaje de lesiones gravísimas en detenidos es de sólo un 0,3%, sin resultado de muerte atribuible a Carabineros. Preciso que las denuncias en el MP, según los registros de la Institución, serían de aproximadamente 1200 querellas, recordando que se efectuaron investigaciones administrativas en aquellos casos asociados a eventuales faltas de parte de los funcionarios, lo que sin embargo se ha dificultado ante la sugerencia del INDH respecto a evitar la revictimización de las personas, dejando de entregar antecedentes, lo que evidentemente dificulta los procesos. En cuanto a la formalización de 63 funcionarios (sujetos a distintas medidas cautelares), recordó que ello se explica también por la alta cantidad de querellas presentadas contra quien resulte responsable, siendo por tanto difícil establecer si existen funcionarios involucrados. Destacó la existencia de sólo una condena respecto de un ex funcionario de Carabineros. Recordó que Carabineros de Chile no posee facultades de reparación, siendo ello materia del Consejo de Defensa del Estado, en tanto resulte pertinente. Aseguró haberse iniciado distintos procesos administrativos al interior de la Institución, con distintos resultados posibles, lo que incluso en algunos casos ha supuesto aplicar la baja inmediata, determinación bastante gravosa y que no suele observándose en otras instituciones del aparato estatal, demostrando así la rigurosidad y estándares estrictos de indagación que Carabineros presenta.

Luego, mencionó la existencia de una gran cantidad de procedimientos indagatorios (1270), que en más del 90% de los casos se iniciaron de oficio (lo que es relevante ante la baja cantidad de denuncias formales), excediendo por mucho lo generalmente observado en un año normal, y que además se encuentran en un estado de avance considerable (al respecto, comentó las cifras respectivas). En dicho sentido, 16 funcionarios ya han sido desvinculados, mientras otros 19 se encuentran en proceso de expulsión como parte de un sumario administrativo, mientras 135 estarían sujetos a otras medidas gravosas de diverso tipo. Asimismo, los más de mil procesos indagatorios han sido muy complejos de llevar adelante, por la baja participación de denunciantes (independientemente de los motivos), entre otras trabas ya comentadas.

En complemento, se refirió a las distintas medidas implementadas en la Institución para prevenir vulneraciones a DDHH, ya que efectivamente resultan inaceptables, entre las cuales destacó: adecuación de protocolos en el control del orden público; cambio

en elementos disuasivos; adquisición de otros medios menos letales e implementos de protección; creación de Prefectura de Control de Orden Público (una en la zona este y otra en la zona oeste de la Región Metropolitana); implementación de otras unidades con personal especializado para el control del orden público; creación de secciones regionales de DDHH en todo el país; capacitación de personal de unidades de control de orden público en materias específicas de DDHH; seminarios enfocados en el diálogo con manifestantes, dirigidos también a docentes de la institución; participación en cursos dictados por la Subsecretaría de DDHH; entre muchas otras.

La **diputada Nuyado (Presidenta)**, en atención al tiempo, propuso invitar nuevamente a Carabineros para que prosigan su exposición y sea posible formular más consultas.

El **diputado Celis (don Andrés)**, preguntó sobre las vulneraciones a los derechos humanos de las policías en que habría incurrido el Estado chileno, por ejemplo, no entregándoles suficientes implementos de protección.

El **Director de la Contraloría General de Carabineros de Chile** reiteró las dificultades de llevar adelante procesos investigativos cuando las víctimas no colaboran y priorizan las causas penales, sin perjuicio de resultar ello entendible, lo que destacó como un elemento de especial consideración. Por lo demás, se trató de una situación sumamente anómala, en que Carabineros debía tratar de aislar grupos de violencia minoritarios, recibiendo denuncias por ello y, al mismo tiempo, en contra de los propios funcionarios, generando una recarga gigantesca sobre la Institución. En cuanto a lo señalado por el diputado Celis, efectivamente lo ideal habría sido disponer de mayores recursos y personal en el control del orden público, siendo este el motivo por el cual se están creando nuevos departamentos de apoyo, entre múltiples otras medidas destinadas a mejorar el desempeño. Finalmente, expresó plena disponibilidad para colaborar en las investigaciones, asegurando que se ha entregado toda la información requerida en estos casos.

\*\*\*\*\*

\* Las diputadas y diputados formularon diversas preguntas y reflexiones, que fueron respondidas por los invitados. El debate íntegro en el que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/embed/1m5h-W5f2lo>

\*\*\*\*\*

## **V.- ACUERDOS**

- No se adoptaron acuerdos.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.<sup>1</sup>

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:30 horas.

**HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO**  
Abogado Secretario de la Comisión

**EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN**  
Presidenta de la Comisión

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/embed/1m5h-W5f2lo>